

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 20 de enero de 2021

Radicado No. 2021-0775-00

Como quiera que los documentos aportados con la demanda reúnen tanto los requisitos contemplados en el artículo 422 del C.G.P y los señalados en el Decreto 806 de 2020 del Código General del Proceso, el Juzgado, DISPONE:

Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA a favor de USA POSTAL S.A. en contra de INDUSTRIAS MC CLEAN S.A.S., por las siguientes cantidades y conceptos:

1. La suma de \$2.525.738,00 representados en la factura FV-1-758, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 9 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.
2. La suma de \$2.600.000,00 representados en la factura FV-1-791, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 28 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.
3. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-792, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 28 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.
4. La suma de \$1.480.000,00 representados en la factura FV-1-793, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 28 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.
5. La suma de \$2.900.000,00 representados en la factura FV-1-794, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 28 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.
6. La suma de \$4.380.000,00 representados en la factura FV-1-795, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.
7. La suma de \$4.100.000,00 representados en la factura FV-1-796, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

8. La suma de \$2.800.000,00 representados en la factura FV-1-797, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

9. La suma de \$3.200.000,00 representados en la factura FV-1-797, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

10. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-799, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

11. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-800, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

12. La suma de \$4.380.000,00 representados en la factura FV-1-801, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

13. La suma de \$770.000,00 representados en la factura FV-1-804, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

14. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-805, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

15. La suma de \$4.380.000,00 representados en la factura FV-1-806, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

16. La suma de \$4.380.000,00 representados en la factura FV-1-807, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

17. La suma de \$770.000,00 representados en la factura FV-1-808, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

18. La suma de \$4.150.000,00 representados en la factura FV-1-815, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 31 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

19. La suma de \$3.100.000,00 representados en la factura FV-1-819, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 1° de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

20. La suma de \$2.850.000,00 representados en la factura FV-1-830, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 3 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

21. La suma de \$1.750.000,00 representados en la factura FV-1-831, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 3 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

22. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-832, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 3 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

23. La suma de \$4.380.000,00 representados en la factura FV-1-834, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 7 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

24. La suma de \$1.450.000,00 representados en la factura FV-1-836, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 7 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

25. La suma de \$2.850.000,00 representados en la factura FV-1-835, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 7 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

26. La suma de \$3.000.000,00 representados en la factura FV-1-837, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 7 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

27. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-838, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 7 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

28. La suma de \$2.500.000,00 representados en la factura FV-1-839, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 7 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

29. La suma de \$2.500.000,00 representados en la factura FV-1-840, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 7 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

30. La suma de \$4.380.000,00 representados en la factura FV-1-841, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 7 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

31. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-842, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 7 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

32. La suma de \$2.500.000,00 representados en la factura FV-1-843, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 7 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

33. La suma de \$770.000,00 representados en la factura FV-1-844, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 7 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

34. La suma de \$1.750.000,00 representados en la factura FV-1-845, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 7 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

35. La suma de \$1.480.000,00 representados en la factura FV-1-846, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 7 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

36. La suma de \$1.300.000,00 representados en la factura FV-1-847, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 8 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

37. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-848, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 8 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

38. La suma de \$5.061.936,00 representados en la factura FV-1-849, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 8 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

39. La suma de \$1.750.000,00 representados en la factura FV-1-850, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 9 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

40. La suma de \$2.850.000,00 representados en la factura FV-1-851, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 9 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

41. La suma de \$1.780.000,00 representados en la factura FV-1-852, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 9 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

42. La suma de \$1.480.000,00 representados en la factura FV-1-873, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 15 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

43. La suma de \$1.550.000,00 representados en la factura FV-1-874, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de marzo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

44. La suma de \$4.380.000,00 representados en la factura FV-1-875, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 15 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

45. La suma de \$2.850.000,00 representados en la factura FV-1-876, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 15 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

46. La suma de \$3.100.000,00 representados en la factura FV-1-877, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 15 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

47. La suma de \$2.750.000,00 representados en la factura FV-1-882, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

48. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-883, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

49. La suma de \$1.550.000,00 representados en la factura FV-1-885, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de abril de 2021 hasta el pago total de la obligación.

50. La suma de \$1.850.000,00 representados en la factura FV-1-927, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

51. La suma de \$1.480.000,00 representados en la factura FV-1-928, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

52. La suma de \$1.480.000,00 representados en la factura FV-1-929, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

53. La suma de \$2.500.000,00 representados en la factura FV-1-930, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

54. La suma de \$2.800.000,00 representados en la factura FV-1-931, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

55. La suma de \$4.380.000,00 representados en la factura FV-1-932, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

56. La suma de \$1.850.000,00 representados en la factura FV-1-933, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

57. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-934, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

58. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-935, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

59. La suma de \$4.380.000,00 representados en la factura FV-1-936, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

60. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-937, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

61. La suma de \$1.230.000,00 representados en la factura FV-1-938, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

62. La suma de \$1.250.000,00 representados en la factura FV-1-939, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

63. La suma de \$4.380.000,00 representados en la factura FV-1-940, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 21 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

64. La suma de \$3.000.000,00 representados en la factura FV-1-941, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

65. La suma de \$2.280.000,00 representados en la factura FV-1-942, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

66. La suma de \$1.550.000,00 representados en la factura FV-1-943, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

67. La suma de \$1.230.000,00 representados en la factura FV-1-944, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

68. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-945, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

69. La suma de \$2.200.000,00 representados en la factura FV-1-946, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

70. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-947, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

71. La suma de \$1.270.000,00 representados en la factura FV-1-948, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

72. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-949, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

73. La suma de \$4.150.000,00 representados en la factura FV-1-950, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

74. La suma de \$1.600.000,00 representados en la factura FV-1-951, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

75. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-952, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

76. La suma de \$2.700.000,00 representados en la factura FV-1-953, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

77. La suma de \$2.700.000,00 representados en la factura FV-1-954, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

78. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-955, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

79. La suma de \$4.150.000,00 representados en la factura FV-1-956, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

80. La suma de \$4.380.000,00 representados en la factura FV-1-957, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 22 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

81. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-985, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 27 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

82. La suma de \$1.270.000,00 representados en la factura FV-1-986, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 27 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

83. La suma de \$2.700.000,00 representados en la factura FV-1-987, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 27 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

84. La suma de \$1.280.000,00 representados en la factura FV-1-988, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 27 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

85. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-989, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 27 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

86. La suma de \$4.150.000,00 representados en la factura FV-1-990, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 27 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

87. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-991, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 27 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

88. La suma de \$2.700.000,00 representados en la factura FV-1-992, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 27 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

89. La suma de \$1.600.000,00 representados en la factura FV-1-993, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 27 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

90. La suma de \$1.400.000,00 representados en la factura FV-1-996, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 27 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación.

91. La suma de \$5.400.000,00 representados en la factura FV-1-1016, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

92. La suma de \$2.700.000,00 representados en la factura FV-1-1017, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

93. La suma de \$4.150.000,00 representados en la factura FV-1-1018, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

94. La suma de \$1.600.000,00 representados en la factura FV-1-1019, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

95. La suma de \$2.700.000,00 representados en la factura FV-1-1020, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

96. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-1021, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

97. La suma de \$2.700.000,00 representados en la factura FV-1-1022, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

98. La suma de \$2.150.000,00 representados en la factura FV-1-1023, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

99. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-1024, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

100. La suma de \$5.400.000,00 representados en la factura FV-1-1025, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

101. La suma de \$2.600.000,00 representados en la factura FV-1-1026, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

102. La suma de \$2.700.000,00 representados en la factura FV-1-1027, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

103. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-1028, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

104. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-1029, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación..

105. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-1030, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

106. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-1031, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

107. La suma de \$4.150.000,00 representados en la factura FV-1-1032, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

108. La suma de \$3.400.000,00 representados en la factura FV-1-1033, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

109. La suma de \$2.750.000,00 representados en la factura FV-1-1034, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

110. La suma de \$3.400.000,00 representados en la factura FV-1-1035, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 16 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

111. La suma de \$2.700.000,00 representados en la factura FV-1-1037, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 18 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

112. La suma de \$1.600.000,00 representados en la factura FV-1-1038, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 18 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

113. La suma de \$4.150.000,00 representados en la factura FV-1-1039, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 18 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

114. La suma de \$2.150.000,00 representados en la factura FV-1-1056, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 25 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

115. La suma de \$2.250.000,00 representados en la factura FV-1-1057, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 25 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

116. La suma de \$2.700.000,00 representados en la factura FV-1-1059, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 25 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

117. La suma de \$1.250.000,00 representados en la factura FV-1-1060, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 25 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

118. La suma de \$2.700.000,00 representados en la factura FV-1-1061, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 25 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

119. La suma de \$2.700.000,00 representados en la factura FV-1-1064, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

120. La suma de \$2.850.000,00 representados en la factura FV-1-1065, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

121. La suma de \$2.700.000,00 representados en la factura FV-1-1066, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de junio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

122. La suma de \$1.850.000,00 representados en la factura FV-1-1081, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 6 de julio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

123. La suma de \$3.500.000,00 representados en la factura FV-1-1103, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 18 de julio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

124. La suma de \$2.700.000,00 representados en la factura FV-1-1104, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 18 de julio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

125. La suma de \$2.700.000,00 representados en la factura FV-1-1105, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 18 de julio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

126. La suma de \$1.700.000,00 representados en la factura FV-1-1106, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 18 de julio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

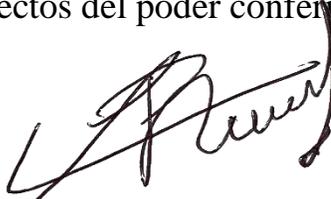
127. La suma de \$2.750.000,00 representados en la factura FV-1-1131, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 30 de julio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Sobre costas se decidirá oportunamente.

Notifíquese personalmente al deudor (art. 290 a 292 del CGP), indicándole que dispone de cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar (en concordancia con el artículo 8° del Decreto N.º 806 de 2020).

Oficiése a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario. Se reconoce a la abogada Angie Carolina Jiménez García, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ

(2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 20 de enero de 2021

Radicado No. 2021-0775-00

Por ser procedente, conforme con el artículo 599 del CGP, el Despacho dispone
DECRETAR:

1. El embargo y retención de dineros que tenga a su favor la empresa demandada por concepto de cualquier producto financiero (cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S, encargos fiduciarios, etc.), en las entidades bancarias y financieras enunciadas en el escrito que antecede. Límitese la medida a la suma de \$600.000.000,00. Librese oficio circular para que se tome atenta nota de la medida.
2. El embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio Industrias MC Clean S.A.S. Oficiése a la Cámara de Comercio respectiva.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ

(2)